



**AUTORIZA CAJA CHICA EN EL MES
SEPTIEMBRE 2021 A DOÑA EMELINA DEL
CARMEN ORTEGA LAGOS**

DECRETO (E) N° 5238

CHILLAN VIEJO, 06 SEP 2021

VISTOS

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

a) La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores en el Departamento de Educación Municipal, para el mes de septiembre año 2021.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 4018 de fecha 31.12.2020, que aprueba presupuesto de Educación año 2021.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 243 de fecha 15.01.2020, que autoriza caja chica año 2021 a doña **Emelina del Carmen Ortega Lagos**.

DECRETO

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 220.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Encargada de Contabilidad, para el mes septiembre año 2021.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.

3.- Designese, a doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**,
Run.: N° [REDACTED], o quien le subrogue para administrar dichos fondos

4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / ACC / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 6 SEP 2021